

## PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0129-RES

Tena, 27 de junio de 2022

### GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA

#### APROBACIÓN DE LA TERCERA REFORMA AL PAC AÑO FISCAL 2022

#### LA PREFECTA DE NAPO

#### CONSIDERANDO

**Que**, el Artículo 288 de la Constitución de la Republica, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaran los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

**Que**, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

**Que**, el artículo 22 de la LOSNCP, dispone que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en su art. 25.- determina que el Plan Anual de Contratación .- se debe publicar hasta el 15 de enero de cada año, para ello “la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobara y publicara el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”;

**Que**, el articulo 26.-Ibidem, dispone que el “Contenido del PAC.- Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o planes regionales, provinciales, locales o institucional y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizan en el año fiscal; 2. Una

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

[www.napo.gob.ec](http://www.napo.gob.ec)

*e-mail:* [prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

## PREFECTURA

**Resolución Nro. GADPN-P-2022-0129-RES**

**Tena, 27 de junio de 2022**

descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan;

**Que**, se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral “e” el artículo 47 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización que determina que es atribución del Consejo Provincial “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial”;

**Que**, mediante Resolución de Consejo Nro. 180 de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por el Secretaria General en sesión ordinaria de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno con aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, resolvió: Aprobar en primer debate el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2022, del “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo”;

**Que**, mediante Resolución de Consejo Nro. 193 de fecha 13 de diciembre del 2021 suscrito por el Secretaria General en sesión ordinaria de diez de diciembre de dos mil veintiuno con aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, resolvió: Aprobar en segundo debate el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2022, del “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo”;

**Que**, a los 30 días del mes de diciembre de 2021 la Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Secretaria General del GADPN envía a la Srta. Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo y Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero la Ordenanza del Presupuesto Fiscal del año 2022, del GAD Provincial de Napo;

**Que**, el Lcdo. Jhon Chichanda – Director Financiero con memorando N° 0027-2022-DF de fecha 07 de enero de 2022 remite al Ing. Josué Borja Álvarez – Director Administrativo el presupuesto año 2022 para publicación del PAC;

**Que**, mediante Memorando Nro. 0054-2022-DA de fecha 07 de enero de 2022 el Ing. Josué Borja Álvarez - Director Administrativo remite a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas el presupuesto año 2022 y solicita se proceda con la elaboración del Plan Anual de Contratación 2022.

**Que**, mediante memorando Nro. 0055-2022-SDCP, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por la Abg. Mirian López, Subdirectora de Compras Públicas, entrega a la Srta. Tlga. Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, el informe técnico PAC 2022, el mismo que contiene todos los rubros y proyectos a ejecutarse en el Plan Anual de Contratación 2022;

## PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0129-RES

Tena, 27 de junio de 2022

**Que**, mediante memorando Nro. 0053-2022-P, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por la Srta. Tlga. Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, aprueba el informe técnico PAC 2022 y dispone a la subdirección de Compras Públicas elabore la Resolución respectiva;

**Que**, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2022-0010-RES de fecha 14 de enero de 2022, la Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo Aprueba el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, elaborado por la Subdirección de Compras Públicas para el ejercicio fiscal del año 2022;

**Que**, mediante Memorando Nro. 1871-2022-DOP de fecha 10 de junio de 2022 el M.Sc. José Gabriel Zambrano Vacacela Director de Obras Públicas solicita al Lcdo. Wilmer Kleber Cortez Ferrín Prefecto de Napo, Subrogante cambio de modalidad de contratación de los proyectos **“AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA DESDE LA TRONCAL AMAZONICA - PAPANCO -MUSHULLACTA -PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”** y **“TERMINACIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, SECTOR TZAHUATA, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO”**.

**Que**, mediante INFORME TÉCNICO GADPN-GZ-002-2022- DOP de fecha 10 de junio de 2022 el M.Sc. José Gabriel Zambrano Vacacela Director De Obras Públicas sugiere a la máxima autoridad del realizar por modalidad de contratación por Régimen Especial, a través de la EP-EMPRODECO, tomando en cuenta la vasta experiencia los procesos **1.- AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA DESDE LA TRONCAL AMAZONICA - PAPANCO -MUSULLACTA -PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO;** **2. TERMINACIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, SECTOR TZAHUATA, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO.**

**Que**, mediante Memorando Nro. 0639-2022-P de fecha 14 de junio de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo autoriza a la Abg. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas la reforma al PAC de los siguientes proyectos: *de* **“AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO -MUSHULLACTA –PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”** y **“TERMINACIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, SECTOR TZAHUATA, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO”**.

**Que**, mediante Memorando Nro. 0383-2022-DF de fecha 23 de junio de 2022 el Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel Director Financiero Remito remite al Lcdo. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo Director Administrativo e Ing. María Gabriela Trávez Morales Directora de Planificación, Encargada la información y anexos para reforma al PAC y POA 2022.

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

[www.napo.gob.ec](http://www.napo.gob.ec)

*e-mail:* [prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

## PREFECTURA

**Resolución Nro. GADPN-P-2022-0129-RES**

**Tena, 27 de junio de 2022**

**Que**, mediante reasignación por parte del Lcdo. Eduardo Barroso Director Administrativo del memorando Nro. 0383-2022-DF de fecha 23 de junio de 2022 suscrita por el Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel Director Financiero remite a la Subdirección de Compras Públicas y sumilla de Quipux indicando lo siguiente: *“PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES”*.

**Que**, mediante memorando Nro. 0612-2022-SDCP de fecha 27 de junio de 2022 la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas entrega a la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo el informe Técnico para la segunda reforma al PAC 2022;

**Que**, mediante memorado Nro. 0680-2022-P de fecha 27 de junio de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo autoriza a la Subdirectora de Compras Públicas la Tercera reforma al Plan Anual de Contratación 2022 y dispone se proceda a elaborar la Resolución Administrativa correspondiente;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la Republica, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

### RESUELVE

**Artículo 1.-** Aprobar la Tercera Reforma al Plan Anual de Compras 2022, de conformidad al Memorando Nro. 0639-2022-P de fecha 14 de junio de 2022 y Memorando Nro. 0383-2022-DF de fecha 23 de junio de 2022, la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo y Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel Director Financiero en la que remite la información para la reforma al PAC, Las partidas a reformarse son las siguientes:

Las partidas presupuestarias a reformarse e incluirse en el PAC son las siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	MONTO A LA ACTUALIDAD	MONTO REFORMADO
10.06.003.001.730605.007.15.01.000.99.99.99.002	ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOULEVAR EN AV. INTEROCEANICA	-30.000,00	0
50.02.001.004.730823.000.15.01.000.99.99.99.001	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	-4.687,80	9.800,00
50.02.001.004.731512.000.15.01.000.99.99.99.001	SEMOVIENTES	-7.800,00	0
50.04.001.007.730205.000.15.01.000.99.99.99.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	-10.800,00	0
50.02.001.003.730607.000.15.01.000.99.99.99.001	SERVICIOS TECNICOS ESPEACIALIZADOS	-7.982,13	0
50.02.001.008.730823.000.15.01.000.99.99.99.001	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	-40.403,41	40.000,00

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

[www.napo.gob.ec](http://www.napo.gob.ec)

e-mail: [prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

## PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0129-RES

Tena, 27 de junio de 2022

50.02.001.008.731512.000.15.01.000.99.99.99.99.001	SEMOVIENTES	-20.000,00	0
50.02.001.008.731514.000.15.01.000.99.99.99.99.001	ACUATICOS	-20.000,00	0
50.02.001.010.730823.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	40.403,41	40.403,41
50.02.001.010.731512.000.15.01.000.99.99.99.99.001	SEMOVIENTES	20.000,00	20.000,00
50.02.001.010.731514.000.15.01.000.99.99.99.99.001	ACUATICOS	20.000,00	20.000,00
10.05.004.004.530704.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	-6.000,00	0
10.05.004.002.530105.000.15.01.000.99.99.99.99.002	TELECOMUNICACIONES	-1.500,00	0
10.05.002.003.530105.000.15.01.000.99.99.99.99.002	TELECOMUNICACIONES	-1.000,00	0
10.05.004.004.530702.000.15.01.000.99.99.99.99.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	8.000,00	8.000,00
10.05.004.001.530811.000.15.01.000.99.99.99.99.002	INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICO, PLOMERIA	-2.000,00	0
10.05.004.002.531404.000.15.01.000.99.99.99.99.002	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-5.500,00	0
10.05.002.007.840104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-20.000,00	119.174,25
10.05.002.007.840107.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	20.000,00	20.000,00
50.03.001.002.730836.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS Y EXPOSICIONES	-7.186,00	0
50.03.001.002.730249.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	7.186,00	7.186,00
40.01.003.002.750501.004.15.01.000.99.99.99.99.001	MEJORAM VIAS RURAL-BACHEO ASFAL TENA-ARCHIDONA-CHACO-QUIJOS	14.029,69	14.029,69
40.01.001.004.730502.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EDIFICIOS, LOCALES (ARRENDAMIENTO)	-4.372,00	8.228,00
40.02.001.001.750107.002.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTR CERRAMI PERIMETRAL, DRENES Y CENTROS ESTADIO GONZALO	-4.512,28	95.435,61
10.06.003.001.730605.001.15.01.000.99.99.99.99.001	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (VARIOS)	-47.800,00	9.121,29
10.06.003.003.730702.000.15.01.000.99.99.99.99.002	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	800,00	4.800,00
10.06.003.001.730605.006.15.01.000.99.99.99.99.001	DISEÑOS ARQUITECT E INGEN PARA EDIF ADMINIS Y HANGARES TALLERES	40.000,00	160.000,00
40.03.001.002.750107.017.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCIÓN DE TARABITA DE 165M LONG RÍO NAPO PARR MISAHUALLI	5.999,84	5.999,84
40.01.003.001.750105.058.15.01.000.99.99.99.99.001	DESM. SUPERESTRUCTURA PUENTE COLGANTE DE MISAHUALLI	66.540,83	66.540,83
40.01.003.001.750105.010.15.01.000.99.99.99.99.001	LASTRADO DE LA VÍA SHICAYACU - PAVAYACU	-196.223,64	0
40.01.003.001.750105.059.15.01.000.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SHICAYACU - PAVAYACU LONGITUD 4.6 KM.	196.223,64	196.223,64

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

[www.napo.gob.ec](http://www.napo.gob.ec)

e-mail: [prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

## PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0129-RES

Tena, 27 de junio de 2022

40.01.003.004.750105.018.15.01.000.99.99.99.99.001	TERMINACION PUENTE SOBRE RIO ANZU, SECTOR SAWATA	885.598,12	1.285.598,12
40.01.003.001.750105.016.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE RIO NAPO-MISAHUALLI	-885.598,12	2.114.401,88
40.01.003.001.750105.012.15.01.000.99.99.99.99.001	CARPETA ASFALTICA DE LA VIA SAN ANDRES PARROQUIA SARDINAS	-6.759,11	279.130,95
20.01.002.003.840104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	5.228,00	19.330,46
20.01.002.001.530404.000.15.01.000.99.99.99.99.002	MANTENIMEINTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1.901,54	7.116,54
20.01.002.003.840103.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MOBILIARIO	-2.283,41	27.117,60
20.01.003.003.570201.000.15.01.000.99.99.99.99.002	SEGUROS PERSONAL	-5.000,00	0
20.01.004.002.840104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-3.284,13	204.964,99
50.06.001.002.730814.008.15.01.000.99.99.99.99.001	FORTAL SISTEMA PRODUC ADQUIC Y ENTREGA DE KITS DE CACAO EN MUYUNA	-42.498,54	7.501,46
50.06.001.002.731515.001.15.01.000.99.99.99.99.001	FORTAL SISTEMA PRODUC ADQUIC Y ENTREGA DE KITS DE CACAO EN MUYUNA	42.498,54	42.498,54

Modalidad de Contratación a reformarse e incluirse en el PAC es el siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	MODALIDAD ACTUAL	MODALIDAD REFORMADO
40.03.001.001.750105.023.15.01.000.99.99.99.99.001	AMPLIACION Y ASFALTADO VÍA DESDE TRONCAL AMAZÓNICA PAPANCO L 1KM	COTIZACION	REGIMEN OBRA CONTRATO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS
40.01.003.004.750105.018.15.01.000.99.99.99.99.001	TERMINACION PUENTE SOBRE RIO ANZU, SECTOR SAWATA	COTIZACION	REGIMEN OBRA CONTRATO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS

**Artículo 2.-** Disponer a la Subdirección de Compras Públicas, proceda a la Publicación de todos los ítems que contiene la Reforma del Plan Anual de Contratación, sea publicado a través del Portal de Compras Públicas: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en la en la página web del GAD Provincial de Napo.

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

[www.napo.gob.ec](http://www.napo.gob.ec)

e-mail: [prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)



## PREFECTURA

**Resolución Nro. GADPN-P-2022-0129-RES**

**Tena, 27 de junio de 2022**

Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango  
**PREFECTA DE NAPO**

Copia:

Licenciado  
Jairo Nelson Licuy Salazar  
**Subdirector de Tecnología Informática**

ml/eb/yl